

# Lote: 19

## Online Stamp Auction Spain and Colonies #96

1916. EL SERVICIO DE CORREOS ENTRE ESPAÑA Y AMERICA. Bienvenido Calvo Hernández. Cámara Oficial del Libro de Barcelona. Barcelona, 1916.

CÁMARA OFICIAL DEL LIBRO DE BARCELONA

# EL SERVICIO DE CORREOS ENTRE ESPAÑA Y AMÉRICA

POR

BIENVENIDO CALVO HERNÁNDEZ

Oficial 1.º

en la Dirección General de Correos

Obra de utilidad para las casas editoriales, indispensable para la propaganda en las casas exportadoras, práctica para los Agentes de Comercio y la primera de consulta sobre Legislación de Correos de España y América para los funcionarios postales de Ambos Mundos



TIPOGRAFÍA LA ACADÉMICA: SERRA Y RUSSELL  
E. GRANADOS, 112 (ANTES CALLE UNIVERSIDAD). TELÉF. O 104  
BARCELONA



La Argentina prohíbe las ampliaciones fotográficas retocadas a lápiz, carbón, sepia, acuarela, o al óleo, como impresos, y Brasil las cintas cinematográficas.

### Muestras

1.º Las muestras de comercio no disfrutarán del beneficio de la reducción de portes a que se refiere el artículo 6 de la Convención, más que bajo las condiciones siguientes :

Deben ir colocadas en sacos, en cajas o envolturas movibles, de forma que permitan ser reconocidos fácilmente.

No se exige embalaje para aquellos objetos que como las piezas de madera, de metal, etc., no es de uso en el comercio su embalaje, y a condición, en caso necesario, que la dirección y el sello de Correos figuren sobre las etiquetas.

Está permitido indicar a mano o por un procedimiento mecánico, en el exterior o en el interior del envío, los nombres, calidad, profesión y dirección del expedidor y del destinatario, así como la fecha de expedición, la clasificación, el número del teléfono, la dirección y la razón social telegráfica, la cuenta corriente postal o bancaria del expedidor, una marca de fábrica o de comercio, números de orden, precios e indicaciones relativas al peso, metraje y dimensión, así como la cantidad disponible y todo lo que sea necesario para precisar la procedencia y naturaleza de la mercadería.

2.º Los objetos de cristal, los envíos de líquidos, aceites, grasas, polvos secos, colorantes o no, así como los envíos de abejas vivas, se admiten al transporte como muestras de comercio, siempre que se ajusten a las condiciones siguientes :

1.ª Los objetos de cristal deben ser embalados sólidamente (cajas de metal, de madera o cartón ondulado de calidad sólida) para prevenir todo peligro a la correspondencia y sus agentes.

2.ª Los líquidos, aceites y cuerpos fáciles de liquidar, deben ser lacrados dentro de frascos de vidrio herméticamente taponados. Cada frasco debe ser colocado en una caja especial de madera o cartón ondulado, de sólida clase, guarnecida de aserrín de madera, borra de algodón o materia esponjosa, en cantidad suficiente para absorber el líquido en caso de romperse el frasco. La caja misma, si es de madera, debe ser encerrada en un segundo estuche de metal, en madera con cubierta reforzada, de cartón ondulado, de sólida calidad, o de cuero fuerte y recio.

En todo caso, cuando se utiliza una caja formada en bloque de madera perforada, teniendo, por lo menos, dos y medio milímetros en la parte más débil, y provista de una cubierta, no será preciso encerrar este bloque en un segundo estuche.